

Revisiones de la Afirmación
Requisitos y procesos de
Implementación
Propuesta Preliminar

Tabla de Contenidos

0)	Resumen Ejecutivo	3
0.1	Estructura del documento.....	5
1)	Preámbulo: Requisitos de Revisión de la Afirmación.....	6
1.1	Cuatro Revisiones Periódicas.....	6
1.2	Indicadores de Desempeño/Rendimiento	6
1.3	Ciclos de Revisión	8
1.4	Conducta de Revisión: Efecto Participativo.....	8
1.5	Composición de los Equipos de Revisión y Selección de los Miembros.....	10
2)	Metodología de Revisión.....	12
3)	Actividades Preliminares	16
3.1	Creación de los Equipos de Trabajo	16
3.1.1	Identificación de los candidatos a miembros voluntarios.....	16
3.1.2	Revisión del tamaño del equipo	17
3.1.3	Selección de los miembros del equipo de revisión	19
3.1.4	Equipos de Revisión y expertos independientes.....	20
3.1.5	Divulgación de la composición del equipo de revisión y comentarios públicos . 21	
3.2	Identificación de presupuesto	22
4)	Cronograma: Actividades Preparatorias y Primera Revisión.....	24
5)	Términos de Referencia Preliminares para la Primera Revisión	26
6)	Anexo A: Afirmación de Compromisos.....	29
7)	Anexo B: Cronograma de actividades preparatorias y primeros dos ciclos de revisión .	35

0) Resumen Ejecutivo

La Afirmación de Compromisos (Afirmación) contiene disposiciones específicas para la revisión periódica de cuatro objetivos clave de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN); ellos son:

1. Garantizar al responsabilidad, transparencia e intereses de los usuarios de Internet a nivel mundial;
2. Preservar la seguridad, estabilidad y flexibilidad del Sistema de Nombres de Dominio (DNS);
3. Promover la competencia, confianza del consumidor y elección del consumidor;
4. Política de Whois.

Este documento presenta un marco conceptual y de trabajo preliminar para abordar los requisitos de revisión establecidos en la Afirmación. El propósito de este documento es proporcionar un vehículo para la realización de comentarios por parte de la comunidad, sobre todos los aspectos del proceso de revisión, así como servir de directriz para los equipos de revisión. Esta metodología propuesta está basada en un enfoque ligero pero riguroso y significativo, mediante la integración de prácticas de revisión estándar / evaluación participativa, a fin de lograr resultados sólidos y aplicables.

El concepto detrás de las revisiones establecidas por la Afirmación es simple: estas evaluaciones proporcionan un mecanismo para evaluar e informar sobre el progreso de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) hacia los objetivos fundamentales de la organización. Las revisiones en sí mismas deben seguir este principio de simplicidad. El documento de la Afirmación resume muchos de los parámetros para las revisiones, estableciendo de antemano las bases para los términos de referencia de cada evaluación. En forma adicional, el documento de Afirmación define quién selecciona los equipos de revisión, así como el tipo de participantes del equipo de revisión. Por último, la Afirmación establece los plazos para cada revisión, los cuales determinan un enfoque racionalizado para la realización de las evaluaciones.

El marco de trabajo para la revisión que aquí se describe, propone que:

- Los Equipos de Revisión son los líderes del proceso de revisión y los responsables de la calidad de las revisiones, así como de completar las mismas en tiempo y forma. Son independientes de la Junta Directiva y del personal de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).
 - Los equipos de revisión son los responsables finales de la adopción de términos de referencia para cada evaluación.
 - Los equipos de revisión deben adoptar un estilo de trabajo basado en el consenso
 - Los equipos están respaldados por un consultor externo, que suma conocimientos técnicos y experiencia a las técnicas de evaluación participativa y que sirva de facilitador para el grupo de trabajo.
 - Los equipos de revisión de cada una de las revisiones integran expertos independientes con experiencia específica en el tema sujeto de evaluación.
 - Los equipos de revisión basarán sus conclusiones y recomendaciones sobre la evidencia cuantitativa y cualitativa reunida durante la evaluación.

- La composición de los equipos de revisión debe respetar el mandato de estructura de la Afirmación, a la vez que mantener su pequeño tamaño para lograr la eficacia. El tamaño de los equipos debe limitarse al mínimo, sin poner en peligro su meta; se recomienda un tamaño promedio de siete u ocho miembros por cada equipo de revisión.
- Los miembros voluntarios del equipo se presentarán a través de las Organizaciones de Apoyo/Comités Asesores relevantes; los selectores mencionados en la Afirmación¹ realizarán la elección final sobre la composición de cada equipo.
 - Los selectores realizarán una convocatoria de miembros voluntarios para los equipos de revisión.
 - Las solicitudes serán presentadas a través de las Organizaciones de Apoyo (SOs)/Comités Asesores (ACs) relevantes; tanto las solicitudes como los materiales de respaldo serán publicados.
 - Los selectores de cada revisión realizarán la selección final; los miembros de cada equipo serán publicados.
- La comunidad participará en cada una de las fases clave de la revisión, a través de la realización de comentarios públicos, incluyendo:
 - Definición de la metodología de las evaluaciones y los criterios para la composición del equipo de revisión.
 - Definición de los términos de referencia para la revisión.
 - Selección de los indicadores para la revisión. Los indicadores son los elementos cuantitativos y cualitativos que ayudarán a guiar la evaluación de cada revisión.
 - Provisión de datos a los equipos de revisión.
 - Comentarios sobre el informe; conforme a lo solicitado por la Afirmación y de acuerdo con las prácticas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) se solicitará a la comunidad que realice comentarios sobre el borrador del informe final de los equipos de revisión.
- En base a la recepción y el análisis de los comentarios públicos sobre este documento, la Junta Directiva recomendará una metodología de trabajo común a todos los equipos de revisión, a fin de mejorar la coherencia de las revisiones. Cada equipo de trabajo determinará, en última instancia, su propia metodología.

¹ Ellos son: el Presidente del Comité Asesor Gubernamental (GAC) y el Presidente de la Junta Directiva para la revisión sobre Responsabilidad y Transparencia; el Presidente del Comité Asesor Gubernamental (GAC) y el Presidente/Director Ejecutivo de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) para las otras revisiones.

La Afirmación convoca la culminación de la primera revisión sobre Responsabilidad y Transparencia para fines de 2010. Para lograr este cronograma, este documento propone una serie de objetivos intermedios:

- Selección de equipo de revisión – febrero de 2010
- Adoptar metodología de revisión – marzo de 2010
- Adoptar términos de referencia – abril de 2010
- Seleccionar indicadores de desempeño – junio de 2010
- Publicación del informe preliminar – octubre de 2010
- Publicación de comentarios del informe preliminar – noviembre de 2010
- Informe Final – diciembre de 2010

0.1 Estructura del documento

Este documento está organizado de la siguiente manera:

Sección 1	Preámbulo: Requisitos de Revisión de la Afirmación . Esta sección resume los requisitos clave de la Afirmación para las revisiones. En particular, examina el alcance de las cuatro revisiones periódicas, los ciclos de revisión y mecanismos de alto nivel previstos por la Afirmación para que las evaluaciones se lleven a cabo por Equipos de Revisión específicos.
Sección 2	Metodología de Revisión . Esta sección contiene sugerencias para abordar los requisitos de revisión de la Afirmación. En particular, identifica y describe las nueve fases de cada revisión. Para cada revisión, contempla los roles de aquellos involucrados e indica su duración.
Sección 3	Actividades Preliminares. Esta sección abarca las actividades que se llevarán a cabo antes de que comience el trabajo de revisión. Entre otras cuestiones, cubre la forma en que se conforman y asignan presupuestos a los equipos de revisión.
Sección 4	Cronograma: Actividades Preparatorias y Primera Revisión. Esta sección contiene un diagrama de Gantt describiendo las actividades preliminares que conducen a la labor organizacional para la primera revisión sobre Responsabilidad y Transparencia, la cual ha de estar terminada para el 31 de diciembre de 2010.
Sección 5	Términos de Referencia Preliminares para la Primera Revisión. Esta sección contiene los términos de referencia preliminares para la primera revisión sobre Responsabilidad y Transparencia. La formulación final de estos términos de referencia será realizada por el equipo de revisión, después de la recepción de comentarios públicos.
Anexos	A – El texto completo de la Afirmación de Compromisos B – Cronograma: actividades preparatorias y primeros dos ciclos de revisiones.

1) Preámbulo: Requisitos de Revisión de la Afirmación

Esta Sección 1 describe los **requisitos de revisión enunciados en la Afirmación de Compromisos**. En particular, examina el alcance de las cuatro revisiones periódicas, los ciclos de revisión y mecanismos de alto nivel previstos por la Afirmación para que las evaluaciones se lleven a cabo por Equipos de Revisión específicos.

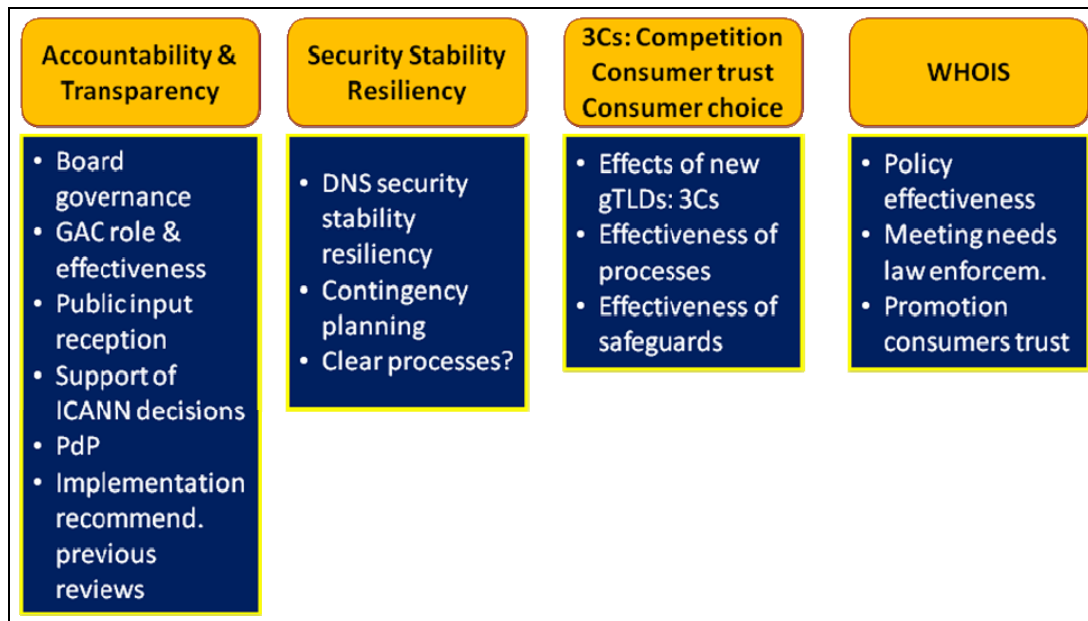
1.1 Cuatro Revisiones Periódicas

La Afirmación convoca a la revisión periódica de cuatro objetivos clave de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) a través de diferentes procesos de evaluación². Estas revisiones son:

1. Garantizar al responsabilidad, transparencia e intereses de los usuarios de Internet a nivel mundial;
2. Preservar la seguridad, estabilidad y flexibilidad del Sistema de Nombres de Dominio (DNS);
3. Promover la competencia, confianza del consumidor y elección del consumidor;
4. Política de Whois.

Conforme a la Afirmación, cada revisión analizará múltiples aspectos correlacionados. La Figura 1 ilustra las áreas a ser analizadas en cada revisión.

Figura 1 – Revisiones y Áreas de Análisis



1.2 Indicadores de Desempeño/Rendimiento

Según lo definido por la Asociación Americana de Evaluación³, la evaluación (o revisión) es la **valoración de las fortalezas y debilidades** de los programas, políticas y **desempeño/rendimiento organizacional para mejorar su eficacia**.

² Aquí los términos “revisión” y “evaluación” son utilizados como sinónimos.

Para formular su juicio, los evaluadores deben identificar aquellos factores **cuantitativos y cualitativos o las variables que ayudan a medir los logros**. Estos factores cuantitativos o cualitativos se llaman **indicadores**.

En base en las indicaciones de alto nivel que figura en la Afirmación, al comienzo de cada ejercicio de revisión debe establecerse una lista completa de indicadores de desempeño/rendimiento —incluyendo los parámetros de medición—.

El cuadro 1 ofrece algunos detalles de fondo sobre el uso de indicadores en la práctica de la evaluación.

Cuadro 1 – Indicadores de la Práctica de Evaluación

Indicadores de la práctica de evaluación

El MSN Encarta define a un indicador como algo que muestra cómo son las condiciones: algo observado o calculado que se utiliza para mostrar la presencia o estado de una condición o una tendencia ⁴. En consonancia con esta descripción, los indicadores de desempeño/rendimiento (resultados) entran en juego para evaluar los resultados de una actividad compleja (un programa, una política, el mandato de una organización ...) y son variables que colaboran con la medición de los cambios en una situación dada. Sus definiciones más populares incluyen:

- Se utilizan para medir el grado en que los logros previstos han sido alcanzados. (...) **Uno de los logros previstos pueden tener indicadores múltiples.** ⁵
- Los indicadores son aproximaciones mensurables de los resultados que está intentando lograr. Los indicadores que seleccione para cada resultado dependerán de la perspectiva filosófica de su equipo de evaluación sobre lo que constituye la medida más precisa de sus resultados declarados; los recursos disponibles para la recolección de datos (...); y las cuestiones de privacidad y qué tan intrusivos son los métodos de recolección de datos. ⁶
- **Un factor cuantitativo o cualitativo o variable** que proporciona un **medio sencillo y fiable** para medir el logro, para reflejar los cambios conectados a una intervención (...) ⁷
- Un indicador o criterio es una dimensión en la que el desempeño/rendimiento (...) es evaluado o juzgado **como exitoso o meritorio**. (...) Los **indicadores** y descriptores **deben establecerse en forma específica** y en términos medibles u observables. ⁸
- Los **indicadores cuantitativos** son útiles para resumir grandes cantidades de datos y llegar a generalizaciones sobre la base de proyecciones estadísticas. Los **indicadores cualitativos** pueden contar la historia desde el punto de vista del participante, brindando detalle descriptivo enriquecedor que establece resultados cuantitativos en su contexto humano. Un conjunto de indicadores no es mejor que el otro; ambos se

³ <http://www.eval.org/aboutus/organization/aboutus.asp>

⁴ <http://encarta.msn.com/encnet/features/dictionary/DictionaryResults.aspx?refid=1861620896>

⁵ Oficina de Servicios de Supervisión Internos de las Naciones Unidas (UN) – División de monitoreo, evaluación y consulta – Glosario http://www.un.org/Depts/oios/mecd/mecd_glossary/index.htm

⁶ Manual de Evaluación de la Fundación W.K. Kellogg, http://www.wkcf.org/DesktopModules/WKF.00_DmaSupport/ViewDoc.aspx?fld=PDFFile&CID=281&ListID=28&ItemID=2810770&LanguageID=0

⁷ OECD – Glosario de términos clave en evaluación y resultados basados en la gestión, <http://www.oecd.org/dataoecd/29/21/2754804.pdf>

⁸ El Centro de Evaluación de la Universidad Western Michigan - <http://www.wmich.edu/evalctr/>

derivan de disciplinas múltiples y pueden ser utilizados para hacer frente a casi cualquier tema de investigación.⁹

Es importante subrayar una vez más que **los indicadores pueden ser cuantitativos** (también conocidos como métrica) **y cualitativos**, y que **ambos deben ser considerados para abordar un mandato de evaluación multifacético**.

1.3 Ciclos de Revisión

Las revisiones de la Afirmación constituyen ejercicios periódicos con ciclos variables. La Afirmación contiene requisitos explícitos para las fechas de inicio o finalización de cada revisión, los cuales están representados en el diagrama de Gantt en el Anexo B. El gráfico abarca los dos primeros ciclos de revisiones. Este cronograma está basado en tres supuestos:

- **Una duración aproximada y promedio de cada revisión no excederá de 12 meses, incluyendo las actividades preparatorias.** Esta duración tiene en cuenta varios elementos específicos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), tales como sus unidades constitutivas de múltiples partes interesadas y la necesidad de disponer del tiempo suficiente para permitir la participación de la comunidad; la necesidad de que haya tiempo suficiente para las traducciones, la metodología particular solicitada por la Afirmación para llevar a cabo las revisiones (enfoque participativo) que afectan la duración de los procesos y factores similares.
- **Un período de tiempo más breve asignado a la primera revisión (la primera revisión de Responsabilidad y Transparencia),** la cual deberá estar concluida antes del 31 de diciembre de 2010. Este ejercicio será particularmente desafiante y requerirá del cumplimiento de plazos rígidos por todos aquellos involucrados en la revisión. Algunas de sus primeras actividades deben llevarse a cabo en forma paralela a las actividades preparatorias (véase la Sección 4).
- **Un supuesto más importante se relaciona con la evaluación de la 3ra revisión (Promover la Competencia, la Confianza del Consumidor y la Elección del Consumidor),** en cuanto que está prevista para iniciarse un año después de la entrada en funcionamiento de nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD). Como actualmente esta fecha no se conoce, el diagrama de Gantt del Anexo B se preparó sobre la hipótesis de que los nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) serán introducidos a mediados de 2011, una hipótesis puramente especulativa. El cronograma final de revisión debe, por lo tanto, ser ajustado después de que tal fecha sea seleccionada.

1.4 Conducta de Revisión: Efecto Participativo

La Afirmación prevé explícitamente que la revisión(es) sea realizada por miembros voluntarios de la comunidad organizados en equipos. Proporciona orientación sobre la creación de dichos equipos de revisión, que se componen de miembros de las Organizaciones de Apoyo (SOs) y Comités Asesores (ACs) relevantes, así como de expertos independientes (ver Sección 1.5).

⁹ USAID – Monitoreo y evaluación de desempeño/rendimiento: ¿cómo se usan los indicadores?
http://www.usaid.gov/pubs/isp/handbook/isp2_ii.html

Esta disposición de la Afirmación indica claramente que las **revisiones no deben ser realizadas como evaluaciones tradicionales —por consultores externos—, sino por los equipos de revisión.**

En la práctica de evaluación moderna, existen dos técnicas diferentes que responden a este enfoque no tradicional en la que las partes directamente involucradas en el fenómeno a evaluar son actores clave en el ejercicio de evaluación. Estas técnicas se denominan evaluaciones **participativas y de empoderamiento**. Ambas técnicas están consolidadas desde hace más de una década de aplicación en diferentes contextos y países de todo el mundo. El cuadro que se muestra debajo proporciona una definición de alto nivel de ambas técnicas.

Cuadro 2 – Evaluación Participativa y de Empoderamiento: Aspectos Clave

Evaluación participativa y de empoderamiento: aspectos clave

"La evaluación participativa es un enfoque de colaboración para la evaluación en que los interesados participan activamente en el desarrollo de la evaluación y en todas las fases de su implementación. Aquellos que tienen más en juego en el programa —los socios, beneficiarios del programa, financiadores y tomadores de decisiones clave— desempeñan un papel activo. La participación se da en todo el proceso de evaluación, incluyendo:

- identificación de preguntas relevantes;
- planificación del diseño de la evaluación;
- selección de las medidas adecuadas y métodos de recopilación de datos;
- recopilación y análisis de datos;
- arribo a un consenso sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones;
- difusión de los resultados y preparación de un plan de acción para mejorar el desempeño del programa."¹⁰

"La evaluación de empoderamiento es el uso de conceptos de evaluación, técnicas y resultados para fomentar la mejora y la autodeterminación. Emplea metodologías tanto cualitativas como cuantitativas. (...) Tiene la intención de potenciar los procesos y resultados. (...)"¹¹

"En una evaluación de empoderamiento, la relación evaluador-parte interesada es participativa y colaborativa. Por otra parte, sin embargo, el rol del evaluador incluye la consulta y facilitación orientadas a desarrollar las capacidades de las partes interesadas participantes, a fin de realizar evaluaciones por su cuenta, utilizar los resultados de manera eficaz para la promoción y el cambio y para experimentar cierta sensación de control sobre un programa que afecta a sus vidas."¹²

En conclusión, la diferencia entre un enfoque de evaluación tradicional y una no tradicional —y entre las técnicas de evaluación participativa y de empoderamiento—, es la participación

¹⁰ Fundación e Instituto de Salud Pública de California – política y práctica de salud pública basada en la comunidad – ‘Evaluación participativa, ¿qué es? ¿por qué hacerla? ¿cuáles son los desafíos?, abril de 2002.

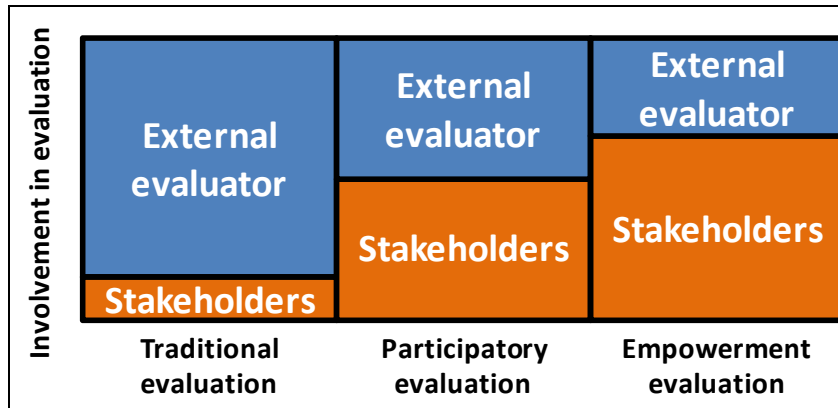
¹¹ Door David M. Fetterman, Shakeh J. Kaftarian, Abraham Wandersman – Evaluación de empoderamiento: conocimiento y herramientas para la autoevaluación & rendición de cuentas. 1995, publicaciones SAGE. ISBN: 9780761900252

¹² Peter Henry Rossi, Mark W. Lipsey, Howard E. Freeman - Evaluación: un enfoque sistemático. 1998, publicaciones SAGE. ISBN-13: 9780761908937

relativa en las fases clave del proceso de evaluación por parte del evaluador externo y de las partes interesadas. La Figura 2 muestra este aspecto clave.

La Sección 2) de este documento presenta una propuesta preliminar para llevar a cabo las revisiones establecidas en la Afirmación, de una forma que se adapten al ecosistema de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y al modelo de múltiples partes interesadas, en observancia de las indicaciones provistas por la afirmación.

Figura 2 – Evaluación Tradicional, Participativa y de Empoderamiento (perspectiva gráfica)



Dentro de este contexto y de acuerdo con la filosofía de la Afirmación, los equipos de revisión están convocados a asegurar la integridad del proceso y a garantizar que el interés del público en un mecanismo de revisión responsable y transparente sea adecuadamente respetado y ratificado en la realización del ejercicio de evaluación.

1.5 Composición de los Equipos de Revisión y Selección de los Miembros

Los indicadores provistos por la Afirmación cubren la composición de alto nivel de los cuatro equipos de revisión (uno para cada revisión) e identifica a las personas a cargo de la selección de los miembros (los Selectores). Estos requisitos son los que se muestran en la Figura 3.

2) Metodología de Revisión

*Esta sección contiene las **propuestas preliminares** sobre la **metodología para responder a los requisitos de la Afirmación de Compromisos**.*

En particular, identifica las nueve fases de cada revisión, y para cada una de las etapas contempla las funciones de los individuos involucrados.

Hemos visto que las revisiones de la Afirmación se llevarán a cabo por los equipos de revisión compuestos por representantes voluntarios de las Organizaciones de Apoyo (SOs) y Comités Asesores (ACs) pertinentes. Esto implica el uso de técnicas de evaluación no tradicionales, en las cuales se necesita a un experto profesional externo en evaluación participativa o de empoderamiento (de aquí en adelante referido como: el consultor) para facilitar el proceso de revisión y garantizar que se adopten prácticas de evaluación sólidas y consolidadas.

Esta sección entra en más detalle e identifica las etapas clave de las revisiones de la Afirmación. También sugiere los respectivos roles que deben desempeñar las comunidades y el personal de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), los equipos de revisión y el evaluador externo, para cada una de estas fases.

Las fases clave de la metodología propuesta para la realización de las revisiones de la Afirmación, son:

- **Adopción de los procesos de revisión** - La primera actividad de los equipos de revisión es la adopción formal de los procesos y procedimientos de revisión. Tal como se describe aquí, el alcance de esta propuesta preliminar es sugerir procesos de consulta pública y su posterior consideración por parte de los equipos de revisión, los cuales continúan siendo autónomos en la selección de sus procedimientos operativos.

Proceso propuesto: El proceso propuesto prevé la publicación de este documento preliminar para la recepción de comentarios públicos y la consolidación de los comentarios resultantes. Después de examinar la propuesta inicial y el aporte de la comunidad, la Junta Directiva recomendará la adopción de un enfoque unificado por parte de los equipos de revisión. Sin embargo, los equipos de revisión tomarán la decisión final sobre los procesos de revisión que serán adoptados.

Involucrados: Equipos de revisión, comunidad, Junta Directiva

- **Selección del consultor** – La selección del consultor para servir como facilitador en el proceso de revisión es un proceso complejo y absorberá una cantidad de tiempo considerable.

Proceso propuesto: Esta propuesta sugiere que los procedimientos adoptados recientemente por la Junta Directiva para seleccionar los revisores en el área de evaluación organizacional, sean los utilizados para seleccionar al Consultor. Estos procedimientos deben ser adaptados a este contexto diferente y el cuadro 3 contiene propuestas en este sentido.

Involucrados: Selectores, equipos de revisión.

- **Definición de los términos de referencia para la revisión** - Los términos de referencia tendrán por objeto definir en términos claros y sin ambigüedades el alcance del análisis, los resultados esperados y el cronograma de la revisión, sobre la base de las disposiciones de la Afirmación. Por último, deben contener la lista de las reglas del equipo de revisión (mecanismos de votación, quórum y demás), así como identificar el presidente del equipo y sus facultades y cualquier otro elemento que el equipo de revisión considere útil.

Proceso propuesto: Publicación del documento preliminar (con el borrador de los términos de referencia) para la realización de comentarios públicos y la consolidación de los comentarios recibidos. Después de considerar la propuesta inicial y el aporte de la comunidad, la Junta Directiva recomendará la adopción de los términos de referencia resultantes. Los equipos de revisión tomarán la decisión final sobre la adopción de los términos de referencia para sus revisiones.

Involucrados: Equipos de revisión, comunidad, Junta Directiva

- **Selección de indicadores de desempeño/rendimiento** - Este ejercicio tiene por objeto identificar los elementos cuantitativos y cualitativos que deben ser analizados para determinar si los objetivos que se evalúan han sido alcanzados. Además, define la metodología a ser utilizada para procesar los conjuntos de datos a ser recolectados. Para mejorar la transparencia del proceso, esta reunión pueda ser transmitida en línea.

Proceso propuesto: Los equipos de revisión convocarán a la participación pública en el proceso y definirán —en una reunión presencial—, los indicadores de rendimiento para el ejercicio, respaldados por el evaluador externo.

Involucrados: Equipos de revisión, consultor, comunidad.

- **Definición de las herramientas y objetivos** - Una vez que los indicadores de desempeño/rendimiento son identificados, los equipos de revisión tendrán que seleccionar y diseñar las herramientas de recolección de datos que se utilizarán durante la evaluación (análisis de documentos, entrevistas estructuradas y semi estructuradas, grupos focales, encuestas) y que definir los encuestados objetivo para cada instrumento de recolección de datos. Teniendo en cuenta la naturaleza creativa y operativa de esta tarea, es muy recomendable la realización de una reunión presencial. Además y para aumentar la transparencia del proceso, esta reunión pueda ser transmitida en línea.

Proceso propuesto: Durante una reunión presencial, los equipos diseñan las herramientas de recopilación de datos e identifican objetivos, respaldados por el evaluador externo.

Involucrados: equipos de revisión, consultor

- **Recolección de datos** - Durante esta fase, todos los conjuntos de datos necesarios para concluir las preguntas de evaluación que abarcan el mandato del equipo de revisión serán recabados a partir de diferentes comunidades de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y de diferentes partes de la organización, utilizando las herramientas diseñadas durante la fase anterior.

Proceso propuesto: Esta fase tomará la mayor parte del tiempo de revisión (2 a 3 meses). Este plazo está justificado por la necesidad de permitir a las comunidades de

la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y las partes interesadas individuales clave, el tiempo necesario para presentar evidencia.

Involucrados en la recolección de datos: Equipos de revisión, respaldo prestado por el consultor. Si se solicitase, el personal puede apoyar a los equipos en la recopilación de series de datos existentes identificadas por los equipos de diferentes partes de la organización. No se prevé apoyo del personal en la publicación y administración de encuestas.

Involucrados en el suministro de datos: comunidades y personal de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y todos los individuos y grupos identificados en la fase anterior.

- **Análisis intermedio de los hallazgos / ajuste fino de la metodología** - A mitad de la recolección de datos es esencial comprobar si el ejercicio está recopilando todos los conjuntos de datos esperados y considerar si la metodología requiere de algún ajuste sobre la base de los resultados iniciales (uso de técnicas de recolección diferentes o adicionales, reorientación de los encuestados y demás).

Proceso propuesto: Esta fase podría requerir que los equipos de revisión celebren una reunión presencial de un día de duración. Como alternativa, puede ser preparada por el consultor para ser debatida durante una teleconferencia del equipo de revisión.

Involucrados: equipo de revisión, facilitado por el consultor

- **Análisis de datos** - Esta fase tiene como objetivo analizar la evidencia reunida y entender su significado, para responder a las preguntas de evaluación.

Proceso propuesto: Esta fase podría absorber una reunión presencial de dos o tres días de duración. En aras de la transparencia, la reunión complete podría ser transmitida en línea.

Involucrados: equipo de evaluación, facilitación proporcionada por el consultor

- **Presentación de informes**

Proceso propuesto: Interpretación de los requisitos de la Afirmación, publicación del informe preliminar para la recepción de comentarios públicos; luego, envío del informe a la Junta Directiva para su aprobación.

Involucrados: equipo de evaluación con el apoyo del consultor

La Figura 4 ilustra los roles respectivos de aquellos involucrados en el proceso de revisión, fase por fase.

Figura 4 – Quién Hace Qué en el Proceso de Revisión

Adoption processes	Selection consultant	Definition ToR review	Setting indicators	Tools & targets	Data gathering	Intermed. analysis	Data analysis	Reporting	
Community	Selection panel	Community	Review team	Review team	Review team	Review team	Review team	Review team	Leading
Review team	Review team	Review team							
Board		Board	Community	External evaluator	Staff	External evaluator	External evaluator	External evaluator	Supporting
			External evaluator		Community			Community	

Obviamente, estas fases de revisión tienen pesos muy diferentes en términos de duración y niveles de esfuerzo. El diagrama de Gantt de la Sección 4) contiene un cronograma propuesto para la realización de la primera revisión de Responsabilidad y Transparencia, el cual muestra las diferentes duraciones de las fases anteriormente descritas.

Cuadro 3 – Selección del consultor

Selección del consultor

Continuando con el espíritu de la Afirmación, según el cual los equipos realizan las revisiones, parece razonable que ellos puedan elegir a sus consultores externos en apoyo a una plena autonomía.

Para esta selección, la presente propuesta sugiere el uso de los procesos recientemente adoptados por la Junta Directiva¹³ para la selección de evaluadores externos en el área de evaluación organizacional, adaptando estos procesos a un contexto diferente. Estos procesos prevén las siguientes cuatro fases:

- **Definición del mandato de consultor** (describiendo el trabajo a ser realizado por los consultores externos, en este caso con la asistencia y facilitando la labor de revisión realizada por los equipos) y las instrucciones a los postulantes (incluyendo el formato de las postulaciones a presentar, los plazos, disposiciones para la solicitud de una fase de aclaración, etc.) Ambos documentos se fusionan en un único documento de convocatoria y RFP (Solicitud de Propuestas).

Involucrados: equipo de revisión

- **Publicación de la Solicitud de Propuestas (RFP)** en el sitio web de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y en los sitios web de las organizaciones profesionales de todo el mundo.

Involucrados: equipo de revisión. Si se solicita, el personal de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) puede ayudar con la publicación de la Solicitud de Propuestas (RFP).

- **Creación de una Propuesta de Panel de Evaluación** para examinar todas las propuestas recibidas sobre la base de una grilla de evaluación de propuestas, que se publique como parte integrante de la Solicitud de Propuestas (RFP).

Involucrados: a ser decidido por los equipos de revisión. Se sugiere que la composición para cada Panel sea de: dos Selectores de revisión relevante más uno o dos miembros adicionales del Equipo de Revisión.

- **Selección de los candidatos más adecuados.** Después de la consolidación de las conclusiones de evaluación del panel, el Equipo de revisión hace la selección final y se comunica con todos los consultores participantes.

Involucrados: panel de selección; decisión final ratificada por el equipo de revisión.

¹³ <http://www.icann.org/en/committees/improvements/proposals-systematization-of-or-processes-apr09.pdf>

3) Actividades Preliminares

*Esta sección describe las propuestas **preliminares para la organización de las actividades preliminares necesarias para iniciar los procesos de revisión.***

En particular, abarca la creación de equipos de revisión y asignación de los presupuestos de revisión para cada uno de los equipos.

3.1 Creación de los Equipos de Trabajo

La Sección 1.5 establece los requisitos de la Afirmación para los miembros de los cuatro equipos de revisión e identifica a las personas convocadas para realizar la selección de su composición (los "Selectores").

Esta sección analiza otras cuestiones que no están cubiertas por la Afirmación:

- Procesos para la identificación de candidatos voluntarios a miembros de los equipos de revisión.
- Tamaño de los equipos de revisión.
- Procesos para la selección de los miembros de los equipos de revisión.
- Perfil profesional de los expertos independientes que deben integrarse a los equipos de revisión.
- Divulgación de la composición de los equipos de revisión y comentarios públicos.

3.1.1 Identificación de los candidatos a miembros voluntarios

- **Organizaciones de Apoyo (SOs)/Comités Asesores (ACs)** – La Afirmación introduce el concepto de Organizaciones de Apoyo (SOs)/Comités Asesores (ACs) relevantes y sus representantes para ser incluidos en los equipos de revisión. No necesariamente todas las Organizaciones de Apoyo (SOs)/Comités Asesores (ACs) deben participar en todos los equipos de revisión, sino sólo aquellos cuya misión o enfoque es relevante para el tema de cada revisión.

Como un primer indicador, la Figura 5 se muestra una propuesta que combina la identificación de las Organizaciones de Apoyo (SOs)/Comités Asesores (ACs) relevantes para el ámbito de aplicación de cada revisión, así como el tamaño de los equipos.

Esta propuesta sugiere que los Selectores tomen una decisión final común en cuanto a la relevancia de cada Comité Asesor (AC)/Organización de Apoyo (SO) respecto al alcance de cada revisión y que los resultados de sus deliberaciones sean publicados.

- **Convocatoria para candidatos a miembros voluntarios** – Los candidatos a miembros voluntarios representan a las Organizaciones de Apoyo (SOs)/Comités Asesores (ACs) relevantes. Por lo tanto, tiene sentido imaginar un proceso en el cual los Selectores emiten una convocatoria de postulaciones para las Organizaciones de Apoyo (SOs)/Comités Asesores (ACs) que estén identificadas como relevantes para cada revisión; los procesos para respaldar a los candidatos deben dejarse a las normas y prácticas que rigen a cada Comité Asesor (AC)/Organización de Apoyo (SO).

Como el llevar a cabo un sólido proceso de evaluación representa un reto y trabajo intensivo (y sin duda una tarea poco común para la mayoría de los voluntarios que pueden presentarse), esta propuesta recomienda que la convocatoria para las candidaturas contenga una indicación para tres elementos clave:

- Las tareas a ser realizadas por los miembros seleccionados para el equipo de revisión
- El tiempo requerido y la duración del ejercicio de evaluación
- Las habilidades humanas y profesionales requeridas por parte de los candidatos (adaptabilidad, voluntad de aprender, espíritu de equipo, capacidad analítica, capacidad para hacer abstracciones de las opiniones personales)

Se debe solicitar a los postulantes, presentarse (a través de sus respectivas Organizaciones de Apoyo o Comités Asesores) mediante una carta de presentación y un CV. Los selectores del equipo de revisión utilizarán el CV y la carta de presentación como base para seleccionar entre todos los candidatos respaldados por las Organizaciones de Apoyo(SOs) y Comités Asesores (ACs).

Cuadro 4 – Desafíos en Evaluaciones Participativas

Desafíos en evaluaciones participativas y habilidades personales

“La implementación de enfoques participativos —incluyendo la evaluación participativa—, puede ser difícil e impredecible en los resultados. A menudo están limitadas por y entran en conflicto con las estructuras y culturas organizacionales, los objetivos burocráticos y las relaciones de poder desiguales. Mucho depende de la calidad de la ejecución y las competencias en la facilitación. Un alto nivel de autorreflexión, conciencia crítica, aprendizaje continuo y la mejora por parte de quienes implementan dichos enfoques, constituyen factores clave de éxito para explotar el potencial de estos enfoques y prevenir su mal uso”.¹⁴

3.1.2 Revisión del tamaño del equipo

Los equipos de revisión son grupos de individuos llamados a responder a preguntas claras de evaluación, basados en la evidencia, las cuales a veces pueden ser contradictorias y difíciles de interpretar.

En cualquier ejercicio de evaluación, las opiniones individuales de los evaluadores (en este caso de los miembros de los equipos de revisión) no deben interferir con el análisis riguroso de los resultados que se espera de ellos. Dependiendo de la naturaleza particular del ejercicio, los equipos de revisión podrían decidir basar sus deliberaciones en el consenso.

Para llevar a cabo dicha tarea delicada, rigurosa, operativa y desafiante, no hay duda de que los equipos de revisión deben mantenerse pequeños. Este supuesto auto-evidente es confirmado por el volumen de literatura sobre dinámicas de grupo. Además, el tamaño óptimo de un grupo de trabajo basado en el consenso se considera a menudo ser de entre seis y ocho personas.

¹⁴ NZAID - NZAID Lineamientos sobre Evaluación Participativa, publicación interna, 2006

Cuadro 5 – Tamaño de los Equipos de Revisión

Tamaño de los Equipos de Revisión: pequeños y operativos

Existe un consenso muy amplio en la literatura sobre dinámicas de grupo:

- El tamaño del grupo debe mantenerse a un mínimo sin poner en peligro el objetivo
- Los grupos pequeños son más eficaces que los grandes
- Algunos sugieren 7 personas como un tamaño máximo de un grupo basado en el consenso
- Es difícil para los miembros de los grupos grandes identificarse uno con el otro y se experimenta poca cohesión
- Los grandes grupos conducen a una mayor posibilidad de conflicto; disminución de los niveles de participación; riesgo de ser dominados por los individuos que prevalecen.

Véase por ejemplo:

“Encontramos que los equipos grandes (generalmente más de diez personas) tienen una menor productividad que los equipos más pequeños. Una investigación publicada en *The Wisdom of Teams (La Sabiduría de los Equipos)* sugiere que se establece un grave deterioro en la calidad y productividad de las interacciones del equipo cuando en dicho equipo hay más de 12 a 14 miembros. Cuanto mayor sea el número de miembros del equipo, más difícil es lograr un entendimiento común y un acuerdo sobre los objetivos y los procesos del equipo. Los equipos grandes conducen a una menor participación por parte de los miembros del equipo y por lo tanto, a un menor compromiso y participación, que a su vez conduce a niveles de confianza más bajos. Aunque claramente el tamaño del equipo debería ser determinado por la naturaleza de la tarea, gran parte de la investigación sugiere que los equipos más productivos tienen entre cuatro y diez miembros. Resumiendo la investigación sobre el tamaño de los equipos, Glenn Parker señala que, aunque el tamaño óptimo depende de la misión del equipo específico, en general, el tamaño óptimo del equipo es de cuatro a seis miembros, con diez siendo el máximo de eficacia. Es importante recordar que muchas de las herramientas de equipo para la toma de decisiones, resolución de problemas y comunicación han sido creadas para aprovechar la dinámica de grupos pequeños. El consenso, por ejemplo, simplemente no funciona como un método de toma de decisiones en un equipo de veinte miembros. Amazon.com ha experimentado una explosión de crecimiento en su corta vida y da empleo a unas diez mil personas. Sin embargo, Amazon típicamente despliega su fuerza de trabajo en dos equipos de pizza (la cantidad de personas que pueden ser alimentadas por dos pizzas) para promover la identidad del equipo y fomentar el compromiso, la responsabilidad e innovación dentro del equipo. Debido a que dos pizzas grandes típicamente alimentan de ocho a doce personas, rara vez se encuentran equipos más grandes dentro de Amazon. De este modo, la regla de oro es elegir la menor cantidad de personas posible que permita que el equipo cumpla su misión en forma eficaz.”¹⁵

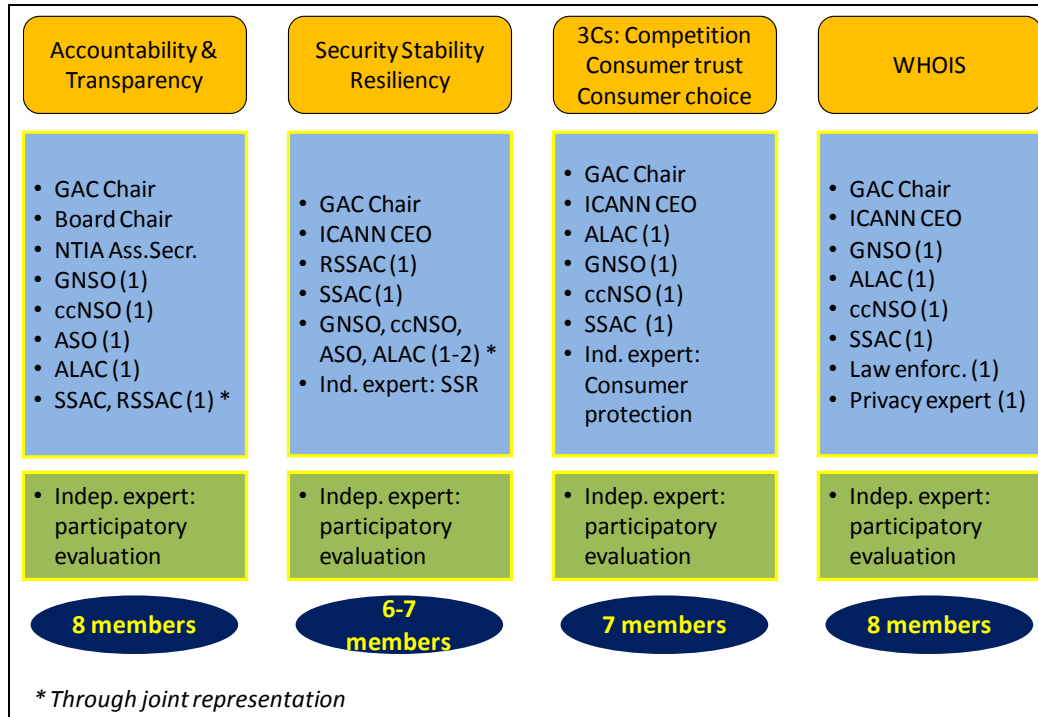
“Nuestra investigación muestra que cuando los grupos se hacen más grandes que cerca de 7, el proceso de comunicación parece cambiar de ese consenso interactivo haciéndolo que este tipo de proceso se convierta en un tipo de proceso no interactivo de transferencia de información. Es lo que llamamos la radiodifusión, proceso en el cual cada orador dirige información emitida en secuencia al resto del grupo en turnos, y sabemos que ese tipo de proceso de comunicación no es muy bueno para la formación de un consenso. Una de las principales conclusiones de nuestra investigación es que en el grupo grande, las personas están fuertemente influenciadas por los oradores dominantes. En otras palabras, las opiniones de las personas tienden a ir con el vocero dominante y no con la persona que tomó la palabra en el debate, con la cual podrían haber interactuado. Mientras que en los pequeños grupos se obtiene el resultado opuesto. Los oradores dominantes no tienen mayor impacto que cualquier otra persona. Lo que parece determinar lo que

¹⁵ Construcción de un Equipo: Estrategias Probadas para el Mejoramiento del Desempeño/Rendimiento del Equipo de William G. Dyer, Jeffrey H. Dyer, W. G. Dyer, W. Gibb Dyer Jr., Edgar H. Schein. Wiley, John & Sons, 2007. ISBN-13: 9780787988937

las personas obtiene como resultado en términos de sus cambios en actitudes, creencias y demás, son las personas que quienes realmente interactuaron durante el debate. Y esto es exactamente lo que uno esperaría de este tipo de proceso de debate de consenso ".¹⁶

La Figura 5 sugiere la composición de los cuatro equipos de revisión, abordando los requisitos de la Afirmación para involucrar sólo a aquellas Organizaciones de Apoyo(SOs)/Comités Asesores (ACs) que son relevantes para el alcance de cada revisión (debatido en la Sección 3.1.1).

Figura 5 – Composición Sugerida para los Equipos de Revisión



Esta propuesta está basada en la experiencia y en la literatura disponible. Cualquier decisión final sobre el tamaño y la composición de los equipos de revisión debe ser tomada por los tres Selectores.

3.1.3 Selección de los miembros del equipo de revisión

La Afirmación es muy clara en este aspecto. Los Selectores asignan a los miembros voluntarios a los equipos de revisión. Esto implica el ejercicio de una facultad discrecional de selección entre los candidatos.

Para facilitar la tarea de los Selectores, esta propuesta sugiere que la composición de cada equipo de revisión apunte a lograr:

- Diversidad geográfica;
- Balance de género;

¹⁶ Simon Garrod, entrevistado por Robyn Williams sobre los resultados de una investigación sobre consenso y tamaños de grupo: el caso de los jurados <http://www.abc.net.au/rn/science/ss/stories/s376611.htm>

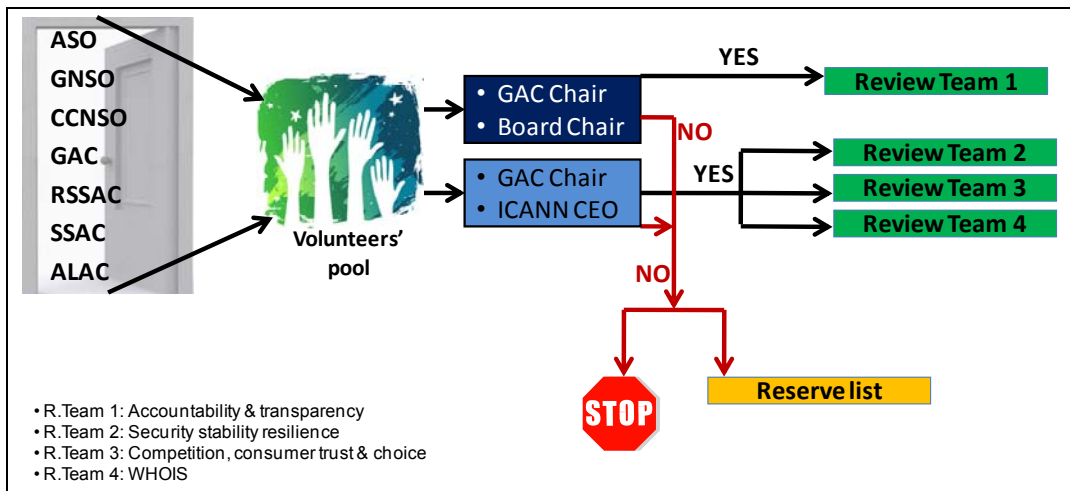
- Entendimiento del rol de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y del ecosistema de Internet básico en el que dicha corporación funciona;
- Experiencia en una disciplina relacionada con el tema sujeto a revisión (experiencia técnica relevante, si lo requiriese el alcance de la revisión);
- Evitar doble participación, es decir, que los mismos individuos no pueden desempeñarse en más de un equipo de revisión. Esto es enfáticamente recomendado tomando en consideración la significativa cantidad de tiempo que será requerido para las tareas de revisión.

También se propone que los Selectores sean los jueces finales de las habilidades solicitadas para los postulantes, tanto humanas como profesionales. Deben tener la libertad para puntuar a los postulantes en base a las capacidades humanas y profesionales solicitadas y para considerar únicamente a aquellos candidatos tengan las competencias necesarias en coincidencia con las requeridas para realizar una revisión.

Los postulantes que no fuesen aceptados para ningún equipo en el ciclo de revisión en curso pueden ser incluidos en una lista de reserva (en caso de exceder la cantidad de miembros de los equipos de revisión que se buscan y que tengan las competencias necesarias) o no serán considerados en caso de que sus habilidades no coincidan con los requisitos de la convocatoria para los candidatos.

La figura 6 ilustra el proceso completo de selección de los miembros del equipo de revisión, incluyendo el proceso de convocatoria de candidaturas descrito aquí y en la sección 3.1.1.

Figura 6 – Convocatoria para Voluntarios y Selección de los Miembros de los Equipos de Revisión



3.1.4 Equipos de Revisión y expertos independientes

La Afirmación convoca a la integración de expertos independientes en cada equipo de revisión (más simplemente definido como Expertos para la revisión de Whois), pero no dice nada acerca de los perfiles profesionales de los expertos.

La revisión de los objetivos estratégicos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) puede beneficiarse de la opinión de expertos independientes en el tema de cada revisión. Un reconocido experto en mecanismos de gobernanza

corporativa, responsabilidad y transparencia para la primer revisión; un experto de renombre mundial en protección de consumidores para la tercera revisión; y así sucesivamente. Esta propuesta sugiere que su papel debe estar claramente definido en los términos de referencia de cada revisión; en general, parece razonable imaginar para que ellos puedan desempeñar un sólido rol en el panel o revisión por pares, en las conclusiones de los equipos de revisión.

El rol de estos expertos no se debe confundir con el papel de facilitador que debe desempeñar el consultor externo (ver Sección 1.4).

De acuerdo con la formulación de la Afirmación, esta propuesta sugiere que si fuese necesario estos expertos sean identificados por los selectores, en el momento de la creación de los equipos de revisión o inmediatamente después.

3.1.5 Divulgación de la composición del equipo de revisión y comentarios públicos

Como se indica en la Sección 1.5, la constitución de los equipos debe ser publicada para la realización de comentarios públicos.

Este requisito de la Afirmación requiere de una interpretación basada en la cultura y prácticas de trabajo de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), las cuales se oponen a la apertura de los períodos de comentario públicos sobre la identidad y las características profesionales o personales de los miembros individuales de la comunidad de Internet.

Filtrada a través de esta lente, la implementación más lógica de esta petición parece ser:

- Publicar los criterios (descritos en la presente propuesta) para la creación de equipos de revisión para la recepción de comentarios públicos; esto sólo se hará una vez al comienzo del proceso de revisión.
- Después de la selección, revelar la identidad de los miembros individuales de los equipos de revisión, su afiliación con la Organización de Apoyo (SO)/Comité Asesor (AC) y su carta de presentación y CV, para justificar la forma en que los criterios de composición de los equipos de revisión fueron tomados en cuenta. Iniciar un período de comentarios públicos sobre qué tan bien la composición del equipo de revisión aborda las necesidades geográficas, culturales y la diversidad de las partes interesadas, así como el equilibrio de género y otros criterios. Este proceso se repetirá al momento de la creación de cada equipo de revisión.

La adopción de este proceso para la primera revisión sobre Responsabilidad y Transparencia se traduciría en una serie de dos consultas de procesos que se ejecuten brevemente la una de la otra. Desafortunadamente, el cronograma muy ajustado de la primera revisión de Responsabilidad y Transparencia puede que no permita este doble proceso; en particular la segunda consulta podría comprometer la creación del equipo de revisión antes de la reunión de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) que se celebrará en Nairobi, introduciendo así un retraso sumamente crítico en el inicio de las actividades de revisión (por favor refiérase al diagrama de Gantt en la Sección 4).

Para abordar este problema se pueden prever diversos mecanismos, incluyendo la limitación de los períodos de comentario público. Se buscan aportes de la comunidad sobre este punto específico para pasar a la implementación en forma rápida.

3.2 Identificación de presupuesto

La asignación de presupuesto para cada revisión depende en gran medida las decisiones de los equipos de revisión sobre algunos factores críticos, tales como:

- Naturaleza de las tareas delegadas al consultor y tiempo requerido. A su vez, este costo depende en gran medida de los honorarios del consultor a ser elegido, teniendo en cuenta que las variaciones en el mercado de la consultoría son enormes.
- Logística y viajes (alquiler de la sala de reunión para las reuniones del equipo de revisión, cantidad y duración de reuniones presenciales, viajes, hoteles / restaurantes y similares).
- Tamaño de los equipos.

Tiene sentido que los presupuestos para las cuatro revisiones varíen considerablemente en función de su complejidad y la multitud de aspectos a ser analizados por los equipos de revisión en forma individual.

El Cuadro 1 contiene un prototipo de presupuesto para la primera revisión (Responsabilidad y Transparencia), y se basa en la siguiente hipótesis:

1. La contratación de un consultor externo que es un experto en técnicas de evaluación participativa, que proporcione la gestión de proyectos y facilite la revisión como se describe en esta propuesta (esfuerzo general: aproximadamente 4 meses de trabajo; delegación de funciones adicionales que afecten a los costos estimados). El precio está basado en tasas de mercado razonablemente bajas e incluye los viajes. La selección de un contratista más caro puede tener un impacto adicional de cerca de 50.000 USD (cincuenta mil dólares estadounidenses).
2. Apoyo administrativo proporcionado por un contratista externo (para contratación de salas de reuniones, organización de reuniones, etc).
3. Dos reuniones presenciales del equipo de revisión por un total de cuatro días, a un costo promedio por participante de 6.000 USD (seis mil dólares estadounidenses) por reunión (esta estimación incluye los vuelos en clase ejecutiva para los viajes de más de 5 horas, gastos de hotel / restaurante, contratación de salas de reuniones, coffee breaks). Sin duda alguna las reuniones adicionales o de mayor duración incrementarán esta cifra.
4. La cantidad de miembros del equipo establecida en ocho individuos. Cada miembro adicional producirá un costo medio adicional de 6.000 USD (seis mil dólares estadounidenses) por cada reunión presencial de dos días de duración.
5. Para los gastos de teléfono se consideró un único pago global y dependerán de la ubicación de los miembros de cada equipo de revisión en particular.

Tabla 1 – Presupuesto para la revisión de Responsabilidad y Transparencia – Hipótesis 1

	Unit	# units	Unit cost	Final cost
External Evaluator	lump-sum	1	70,000	70,000
Administrative support	lump-sum	1	20,000	20,000
Two-days meetings: 6,000 @ 8 members	meeting	2	48,000	96,000
Phone costs	lump-sum	1	3,000	3,000
			USD	189,000

Tal como se describió anteriormente, la selección de un consultor y la duración y la cantidad de las reuniones afectará el presupuesto en gran medida. La siguiente hipótesis alternativa de presupuesto está basada en el supuesto de que la selección de un consultor más caro, en una composición de diez personas y en la organización de tres reuniones de dos días, en lugar de dos de ellas.

Tabla 2 – Presupuesto para la revisión de Responsabilidad y Transparencia – Hipótesis 2

	Unit	# units	Unit cost	Final cost
External Evaluator	lump-sum	1	120,000	120,000
Administrative support	lump-sum	1	20,000	20,000
Two-days meetings: 6,000 @ 10 members	meeting	3	60,000	180,000
Phone costs	lump-sum	1	3,000	3,000
			USD	323,000

Para respetar la autonomía de decisión y la plena operatividad de los equipos de revisión, esta propuesta sugiere asignar a cada equipo de una dotación presupuestaria para la organización y realización de las revisiones sobre las que son responsables.

4) Cronograma: Actividades Preparatorias y Primera Revisión

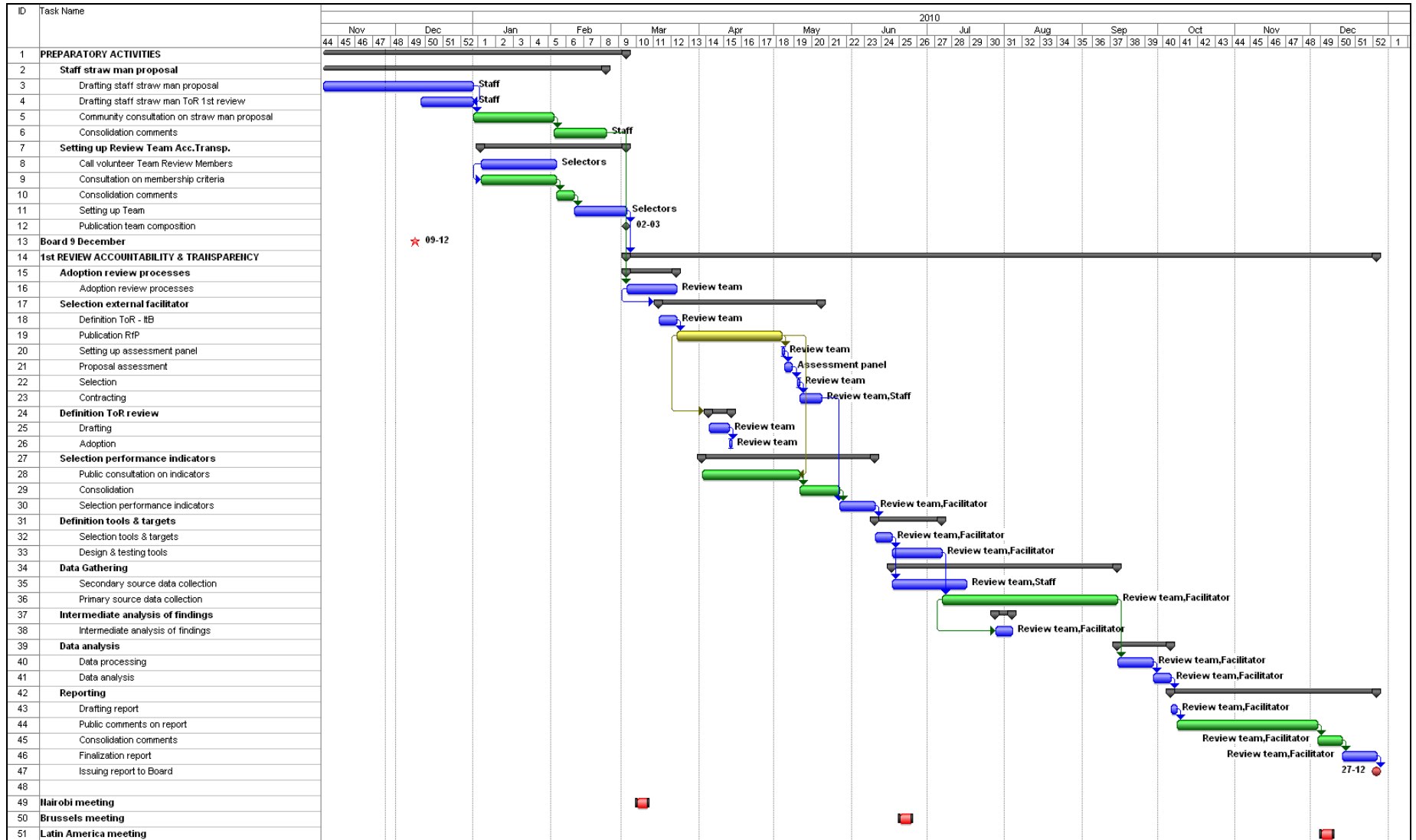
*Esta sección contiene un **diagrama de Gantt tanto de las actividades preliminares como de la primera revisión de Responsabilidad y Transparencia**. Refleja y es coherente con la propuesta contenida en este documento.*

Esta sección contiene una representación de alto nivel de los cronogramas para dos conjuntos de actividades:

- **Actividades preparatorias.** Estas actividades se llevarán a cabo antes del inicio efectivo del primer ciclo de revisiones. Esas actividades se describen en mayor detalle en la Sección 3).
- **Primera Revisión de Responsabilidad y Transparencia.** Como se indicó anteriormente (véase Sección 1.3) la primera revisión debe iniciarse antes de que cumpla su fecha límite final. Esto requiere de una planificación de tiempo muy limitada e incluye la compresión de algunas de las actividades en períodos de tiempo relativamente cortos. Las actividades de revisión en el siguiente diagrama de Gantt están descritas en la Sección 2) de esta propuesta.

Propuesta Preliminar

Revisiones de la Afirmación: requisitos y procesos de implementación



5) Términos de Referencia Preliminares para la Primera Revisión

Esta sección contiene los términos de referencia propuestos para la primera revisión de Responsabilidad y Transparencia, a ser terminada antes del 31 de diciembre de 2010. La formulación final de estos términos de referencia será realizada por el equipo de revisión, después de la consulta pública.

REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y TOMA DE DECISIONES DE LA CORPORACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE NÚMEROS Y NOMBRES EN INTERNET (ICANN) – año 2010

1) Preámbulo

Con la firma de la Afirmación de Compromisos (se adjunta), la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) ha reafirmado su compromiso de *mantener y mejorar sólidos mecanismos para la contribución pública, la responsabilidad y la transparencia, a fin de garantizar que los resultados de su toma de decisiones reflejen el interés público y rendirá cuentas todas las partes interesadas.*

La Afirmación de Compromisos llama a la realización de una revisión específica y periódica para evaluar los resultados de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) a este respecto.

2) Preguntas a Ser Abordadas

La revisión evaluará qué tan bien la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) cumple en:

- (a) evaluar y mejorar continuamente la gobernanza de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), lo que deberá incluir una evaluación continua del desempeño de la Junta directiva, su proceso de selección y la medida en que la composición de la Junta cumple con las necesidades presentes y futuras de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), así como la consideración de un mecanismo de apelación para las decisiones de la Junta Directiva;*
- (b) evaluar la función y efectividad del Comité Asesor Gubernamental (GAC) y su interacción con la Junta Directiva, y realizar recomendaciones de mejora a fin de asegurar la consideración efectiva de la contribución del Comité Asesor Gubernamental (GAC) en los aspectos de políticas públicas de la coordinación técnica del Sistema de Nombres de Dominio (DNS) por parte de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN);*
- (c) valorar y mejorar continuamente los procedimientos mediante los cuales la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) recibe contribuciones públicas (incluyendo la explicación adecuada de las decisiones tomadas y las razones pertinentes);*
- (d) valorar continuamente hasta qué punto las decisiones de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) son adoptadas, respaldadas y aceptadas por el público y por la comunidad de Internet; y*

- (e) *valorar el proceso de desarrollo de políticas para facilitar la mejora de los debates a través de toda la comunidad, así como la elaboración efectiva y oportuna de las políticas.*

Al abordar cada una de estas cinco cuestiones, la revisión considerará la medida *en que las evaluaciones y acciones llevadas a cabo por la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) han sido exitosas en asegurar que dicha corporación está actuando de manera transparente, es responsable en su toma de decisiones y actúa en favor del interés público.*

3) Equipo de Revisión

Esta revisión será realizada por un equipo de revisión compuesto por los siguientes miembros voluntarios:

- Sr. Janis Karklins, Presidente del Comité Asesor Gubernamental (GAC) *[o su delegado]*
- Sr. Peter Dengate Thrush, Presidente de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) *[o su delegado]*
- Sr. Lawrence E. Strickling, Secretario Adjunto de Comunicaciones e Información del Departamento de Comercio de los EE.UU. (DOC) *[o su delegado]*
- *[se añadirán los nombres de los demás miembros]*

En su primera reunión los miembros del equipo de revisión elegirán al Presidente del equipo.

4) Métodos de Trabajo

El equipo de revisión basará su conclusión en datos cuantitativos y cualitativos que se reunirán durante la revisión. En el desempeño de sus funciones, los miembros del equipo de revisión deberán abstenerse de expresar opiniones personales que no estén basadas en la evidencia o de someter al debate las consideraciones políticas o comerciales que podrían socavar el análisis objetivo de los resultados.

Todos los miembros del equipo de revisión —incluido el Presidente—, tienen iguales derechos de voto.

Las conclusiones del equipo de evaluación y las recomendaciones estarán basadas en el consenso; en el improbable caso de que tal consenso no pueda ser logrado para un tema específico, las decisiones se tomarán por mayoría y se deberá añadir al informe del equipo de revisión una sección con la información de las razones de las opiniones divergentes.

El equipo de examen tendrá la libertad de utilizar cualquier prueba documental disponible a través de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN); en forma adicional, reunirá hechos cuantitativos y cualitativos adicionales a partir de diferentes comunidades de Internet, haciendo uso de los instrumentos más adecuados para la recolección de datos. A este respecto, se organizarán consultas con la comunidad en las etapas clave del proyecto y el estatus de los trabajos será presentado para la realización de debates en las reuniones de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) a celebrarse en Nairobi, Bruselas y América Latina.

El equipo de evaluación estará asistido por un consultor independiente con pericia en técnicas de evaluación participativas/de empoderamiento. El consultor ayudará y facilitará la labor del equipo de revisión proporcionando conocimientos técnicos en las técnicas de evaluación (selección de los indicadores, el diseño de los instrumentos para la recolección de

datos, métodos de análisis de datos, etc), y en cualquier otra tarea según las indicaciones del equipo de revisión. El consultor deberá abstenerse de formular juicios personales y de influir en las deliberaciones del equipo de revisión, pero deberá respaldar la toma de decisiones del equipo, garantizando que la conclusión esté basada en pruebas pertinentes y significativas. El consultor, quien será seleccionado mediante un procedimiento abierto, no tiene derecho a voto.

5) Presentación de Informes

La revisión concluirá con la entrega de un informe final a la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). El informe estará formado por dos volúmenes:

- **Texto principal** (longitud aproximada: no más de 20 páginas). Incluirá las conclusiones de la revisión y las recomendaciones para las acciones; las recomendaciones serán priorizadas y formuladas en términos claros, aplicables, sin ambigüedades, con términos establecidos conforme a límites de tiempo.
- **Anexos.** Este volumen contendrá la evidencia utilizada para formular las conclusiones y una descripción de la metodología utilizada para la recolección de datos y para analizar la evidencia cualitativa y cuantitativa. En observancia de las prácticas comunes de evaluación, las opiniones expresadas por los individuos se realizarán en forma anónima.

6) Cronograma

El equipo de revisión tendrá la libertad de planificar su propio trabajo, pero las metas/objetivos clave deberán respetarse de la siguiente manera:

- Contratación de un consultor externo (incluido contrato): a más tardar a mediados de mayo de 2010.
- Publicación del informe final preliminar para la recepción de comentarios públicos: para comienzos de octubre de 2010, a más tardar.
- Publicación de la versión final del informe, después de abordar los comentarios públicos recibidos: para el 31 de diciembre 2010 (no se permiten modificaciones).

6) Anexo A: Afirmación de Compromisos

AFIRMACIÓN DE COMPROMISOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA CORPORACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE NÚMEROS Y NOMBRES EN INTERNET (ICANN)

1. Este documento constituye una Afirmación de Compromisos (Afirmación) por parte del Departamento de Comercio de los Estados Unidos (DOC) y la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), una corporación sin fines de lucro. En reconocimiento a la conclusión del acuerdo de proyecto conjunto, y para institucionalizar y formalizar la coordinación técnica del sistema de nombre de dominio y direccionamiento de Internet (DNS)¹⁷, de manera global por parte de una organización conducida por el sector privado, las partes acuerdan lo siguiente:

2. Internet es una tecnología transformacional que continuará empoderando a las personas de todo el mundo, estimulando la innovación, facilitando los negocios y el comercio y posibilitando el flujo de información libre y sin trabas. Uno de los elementos del éxito de Internet es la red altamente descentralizada que posibilita y estimula la toma de decisiones a nivel local. A pesar de esta descentralización, se requiere una coordinación técnica global de la infraestructura básica de Internet —el Sistema de Nombres de Dominio (DNS)—, a fin de asegurar la interoperabilidad.

3. Este documento afirma los compromisos clave por parte del Departamento de Comercio de los EE.UU. (DOC) y la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), que incluyen los compromisos de: (a) asegurar que las decisiones que se tomen en relación con la coordinación técnica global del Sistema de Nombres de Dominio (DNS) se hagan para el interés público y sean responsables y transparentes; (b) proteger la seguridad, estabilidad y capacidad de recuperación del Sistema de Nombres de Dominio (DNS); (c) promover la competencia, la confianza del consumidor y sus preferencias en el mercado del Sistema de Nombres de Dominio (DNS); y (d) facilitar la participación internacional en la coordinación técnica del Sistema de Nombre de Dominio (DNS).

4. El Departamento de Comercio de los EE.UU. (DOC) afirma su compromiso hacia un modelo de desarrollo de políticas de abajo hacia arriba, de múltiples partes interesadas y liderado por el sector privado, para la coordinación técnica del Sistema de Nombres de Dominio (DNS) que actúe en beneficio de los usuarios de Internet de todo el mundo. Un procedimiento de coordinación privado —cuyos resultados reflejen el interés público—, constituye el mejor facultado para cubrir de manera flexible las necesidades cambiantes de Internet y de sus usuarios. La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y el Departamento de Comercio de los EE.UU. (DOC) reconocen que existe un grupo de participantes que se involucran en mayor medida con los procedimientos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) que los usuarios de Internet en general. A fin de garantizar que sus decisiones sean de interés público —y no sólo de interés para un conjunto particular de participantes—, la Corporación para la

¹⁷ Para los propósitos de esta Afirmación el sistema de nombre de dominio y direccionamiento (DNS) de Internet se define como: nombres de dominio; direcciones de protocolo de Internet y números de sistema autónomos; puerto de protocolo y números de parámetros. De acuerdo a su misión, la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) coordina estos identificadores a nivel general.

Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) se compromete a realizar y publicar análisis de los efectos positivos y negativos de sus decisiones sobre el público, incluyendo cualquier impacto financiero sobre éste, así como el impacto positivo o negativo (sí lo hubiese) sobre la seguridad, estabilidad y capacidad de recuperación sistémica del Sistema de Nombres de Dominio (DNS).

5. El Departamento de Comercio de los EE.UU. (DOC) reconoce la importancia de los usuarios globales de Internet que son capaces de usar Internet en sus idiomas y escrituras locales y apoya la introducción rápida de los Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLDs), siempre y cuando se aborden primero las cuestiones relacionadas con la seguridad, estabilidad y flexibilidad. Nada en este documento es una expresión de respaldo por parte del Departamento de Comercio de los EE.UU. (DOC) a ningún plan o propuesta específicos para la implementación de los nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLDs), ni constituye una expresión por parte del Departamento de Comercio de los EE.UU. (DOC) de una opinión sobre que los beneficios potenciales para el consumidor de los nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLDs) superan los costos potenciales.

6. El Departamento de Comercio de los EE.UU. (DOC) afirma además el compromiso del Gobierno de los Estados Unidos sobre una participación continua en el Comité Asesor Gubernamental (GAC) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). El Departamento de Comercio de los EE.UU. (DOC) reconoce la importancia del papel del Comité Asesor Gubernamental (GAC) con respecto a la toma de decisiones y a la ejecución de tareas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), así como respecto a la consideración efectiva de la contribución del Comité Asesor Gubernamental (GAC) en los aspectos de las políticas públicas de la coordinación técnica del Sistema de Nombres de Dominio de Internet (DNS) por parte de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

7. La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) se compromete a adherirse a procedimientos presupuestarios transparentes y responsables, al desarrollo de políticas basadas en hechos, deliberaciones comunitarias recíprocas y procedimientos de consulta receptivos que ofrezcan explicaciones detalladas del fundamento para la toma de decisiones, incluyendo la manera en que los comentarios han influido en el desarrollo de la consideración de políticas, así como a la publicación de un informe anual que establezca el progreso de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) en comparación con sus estatutos, responsabilidades y planes estratégicos y operativos. En forma adicional, la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) se compromete a ofrecer una explicación minuciosa y razonada de las decisiones tomadas, los fundamentos de tales decisiones y las fuentes de datos e información con las que cuenta.

8. La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) confirma sus compromisos para: (a) mantener la capacidad y habilidad para coordinar el Sistema de Nombres de Dominio de Internet (DNS) a nivel general y para trabajar en favor del mantenimiento de una Internet única e interoperable; (b) continuar siendo una corporación sin fines de lucro con sede en los Estados Unidos de América y con oficinas alrededor del mundo, a fin de cumplir con las necesidades de una comunidad mundial; y (c) operar como una organización conducida por el sector privado, con participación múltiples partes interesadas y contribución del público, para cuyo beneficio la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) deberá actuar en todo momento. La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) es una

organización privada y nada en esta Afirmación deberá ser interpretado como un control por alguna otra entidad.

9. Reconociendo que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) evolucionará y se adaptará para cumplir con su limitada pero importante misión técnica de coordinación del Sistema de Nombres de Dominio (DNS), la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) se compromete además a llevar a cabo las siguientes acciones específicas, conjuntamente con las revisiones continuas de compromiso especificadas a continuación:

9.1 Asegurar la responsabilidad, la transparencia y los intereses de los usuarios de Internet a nivel mundial: La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) se compromete a mantener y mejorar sólidos mecanismos para la contribución pública, la responsabilidad y la transparencia, a fin de garantizar que los resultados de su toma de decisiones reflejen el interés público y rendirá cuentas todas las partes interesadas, al: (a) evaluar y mejorar continuamente la gobernanza de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) , lo que deberá incluir una evaluación continua del desempeño de la Junta directiva, su proceso de selección y la medida en que la composición de la Junta cumple con las necesidades presentes y futuras de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), así como la consideración de un mecanismo de apelación para las decisiones de la Junta Directiva; (b) evaluar la función y efectividad del Comité Asesor Gubernamental (GAC) y su interacción con la Junta Directiva, y realizar recomendaciones de mejora a fin de asegurar la consideración efectiva de la contribución del Comité Asesor Gubernamental (GAC) en los aspectos de políticas públicas de la coordinación técnica del Sistema de Nombres de Dominio (DNS) por parte de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN); (c) valorar y mejorar continuamente los procedimientos mediante los cuales la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) recibe contribuciones públicas (incluyendo la explicación adecuada de las decisiones tomadas y las razones pertinentes); (d) valorar continuamente hasta qué punto las decisiones de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) son adoptadas, respaldadas y aceptadas por el público y por la comunidad de Internet; y (e) valorar el proceso de desarrollo de políticas para facilitar la mejora de los debates a través de toda la comunidad, así como la elaboración efectiva y oportuna de las políticas. Al menos cada tres años, la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) organizará una revisión de su cumplimiento ante los compromisos arriba mencionados, concluyendo la primera de dichas revisiones a más tardar el 31 de diciembre de 2010. La revisión será realizada por miembros voluntarios de la comunidad y el Equipo de Revisión será constituido y la información publicada para la realización de comentarios públicos, e incluirá a los siguientes (o sus candidatos designados): el Presidente de Comité Asesor Gubernamental (GAC), el Presidente de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), el Secretario Adjunto de Comunicaciones e Información del Departamento de Comercio de los EE.UU. (DOC), representantes de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores relevantes de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y expertos independientes. La composición del equipo de revisión será acordada conjuntamente por el Presidente del Comité Asesor Gubernamental (GAC) —en consulta con los miembros de dicho Comité— y el Presidente de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Las recomendaciones resultantes de las revisiones serán entregadas a la Junta Directiva y

publicadas para la recepción de comentarios públicos. La Junta Directiva tomará acciones dentro de los seis meses posteriores a la recepción de las recomendaciones. Cada una de las revisiones antes mencionadas deberá considerar la medida en que las evaluaciones y acciones llevadas a cabo por la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) han sido exitosas en asegurar que dicha corporación está actuando de manera transparente, es responsable en su toma de decisiones y actúa en favor del interés público. En forma integral a las revisiones antes mencionadas se incluirán valoraciones de hasta qué punto la Junta directiva y el personal han implementado las recomendaciones surgidas de las otras revisiones de compromisos enumeradas más adelante.

9.2 Protección de la seguridad, estabilidad y flexibilidad: La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) ha desarrollado un plan para mejorar la estabilidad operacional, fiabilidad, flexibilidad/capacidad de recuperación, seguridad e interoperabilidad global del Sistema de Nombres de Dominio (DNS), el cual será actualizado regularmente por parte de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), a fin de reflejar amenazas emergentes para el Sistema de Nombres de Dominio (DNS). Al menos cada tres años, la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) organizará una revisión de su cumplimiento de los compromisos antes mencionados. La primera de dichas revisiones deberá comenzar un año después de la fecha efectiva de esta Afirmación. Se pondrá particular atención a: (a) los asuntos de seguridad, estabilidad y flexibilidad —tanto físicos como de red—, relacionados con la coordinación segura y estable del Sistema de Nombres de Dominio de Internet (DNS); (b) asegurar la planificación apropiada de planes de contingencia; y (c) mantener procedimientos claros. Cada una de las revisiones conducidas conforme a esta sección valorará hasta qué punto la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) ha implementado de manera exitosa el plan de seguridad, la efectividad del plan para hacer frente a desafíos y amenazas reales y potenciales y la medida en que el plan de seguridad es lo suficientemente robusto como para hacer frente a los futuros desafíos y amenazas a la seguridad, estabilidad y flexibilidad del Sistema de Nombres de Dominio de Internet (DNS), de forma consistente con la misión técnica limitada de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). La revisión será realizada por miembros voluntarios de la comunidad y el Equipo de Revisión será constituido y la información publicada para la realización de comentarios públicos, e incluirá a los siguientes (o sus candidatos designados): el Presidente del Comité Asesor Gubernamental (GAC), el Director Ejecutivo (CEO) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), representantes de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores relevantes y expertos independientes. La composición del equipo de revisión será acordada conjuntamente por el Presidente del Comité Asesor Gubernamental (GAC) —en consulta con los miembros de dicho Comité— y el Director Ejecutivo (CEO) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Las recomendaciones resultantes de las revisiones serán entregadas a la Junta Directiva y publicadas para la recepción de comentarios públicos. La Junta Directiva tomará acciones dentro de los seis meses posteriores a la recepción de dichas recomendaciones.

9.3 Promoción de la competencia, confianza del consumidor y elección del consumidor: La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) asegurará que al observar la expansión del espacio de dominios de alto nivel, las diversas cuestiones involucradas (que incluyen competencia, protección al consumidor, seguridad, estabilidad y flexibilidad, problemas de abuso malicioso, asuntos de soberanía y protección de derechos) serán abordadas adecuadamente y en forma previa

a su implementación. Luego de que los nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLDs) —ya sea en ASCII o en otro conjunto de caracteres idiomáticos— hayan estado en operación por un año, la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) organizará una revisión que examinará hasta qué punto la introducción o expansión de los Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLDs) ha promovido la competencia, la confianza y la elección del consumidor, así como también la efectividad de (a) el proceso de implementación y evaluación, y (b) los resguardos aplicados para mitigar las cuestiones implicadas en la introducción o expansión. La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) organizará una revisión posterior de su cumplimiento sobre los compromisos anteriores, dos años después de la primera revisión y luego por lo menos cada cuatro años. La revisión será realizada por miembros voluntarios de la comunidad y el Equipo de Revisión será constituido y la información publicada para la realización de comentarios públicos, e incluirá a los siguientes (o sus candidatos designados): el Presidente del Comité Asesor Gubernamental (GAC), el Director Ejecutivo (CEO) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), representantes de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores relevantes y expertos independientes. La composición del equipo de revisión será acordada conjuntamente por el Presidente del Comité Asesor Gubernamental (GAC) —en consulta con los miembros de ese Comité— y el Director Ejecutivo (CEO) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Las recomendaciones resultantes de las revisiones serán entregadas a la Junta Directiva y serán publicadas para la realización de comentarios públicos. La Junta Directiva tomará acciones dentro de los seis meses posteriores a la recepción de dichas recomendaciones.

9.3.1 En forma adicional, la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) se compromete a aplicar su política existente en relación a WHOIS, sujeta a las leyes aplicables. Dicha política existente requiere que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) implemente medidas para mantener acceso público, sin demoras ni restricciones a información WHOIS precisa y completa, que incluya información de registro, técnica, de facturación y de contacto administrativo. Un año después de la fecha de entrada en vigor del presente documento, y luego de al menos tres años a partir de entonces, la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) organizará una revisión de la política de WHOIS y de su implementación para valorar hasta qué punto la política de WHOIS es efectiva y su implementación cubre las necesidades legítimas de aplicación de la ley y promueve la confianza del consumidor. La revisión será realizada por miembros voluntarios de la comunidad y el Equipo de Revisión será constituido y la información publicada para la realización de comentarios públicos, e incluirá a los siguientes (o sus candidatos designados): el Presidente del Comité Asesor Gubernamental (GAC), el Director Ejecutivo (CEO) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), representantes de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores relevantes y expertos independientes. La composición del equipo de revisión será acordada conjuntamente por el Presidente del Comité Asesor Gubernamental (GAC) —en consulta con los miembros de ese Comité— y el Director Ejecutivo (CEO) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Las recomendaciones resultantes de las revisiones serán entregadas a la Junta Directiva y serán publicadas para la realización de comentarios públicos. La Junta Directiva tomará acciones dentro de los seis meses posteriores a la recepción de dichas recomendaciones.

10. Para facilitar la transparencia y la apertura en las deliberaciones y operaciones de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), los términos y el resultado de cada una de las revisiones serán publicados para la recepción de comentarios

públicos. Cada equipo de revisión considerará tales comentarios públicos y enmendará la revisión según lo considere apropiado, antes de emitir su informe final a la Junta Directiva.

11. EL Departamento de Comercio de los EE.UU. (DOC) celebra esta Afirmación de Compromisos conforme a su autoridad, de acuerdo a 15 U.S.C. 1512 y 47 U.S.C. 902. La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) se compromete con esta Afirmación de Compromisos, de conformidad con su Acta Constitutiva y sus Estatutos. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del 1 de octubre de 2009. Se pretende que el acuerdo sea a largo plazo, aunque el mismo puede ser enmendado en cualquier momento mediante el consentimiento mutuo de las partes. Cualquier parte puede terminar esta Afirmación de Compromisos mediante un aviso escrito enviado a la otra parte con 120 días de anticipación. Esta Afirmación no contempla ninguna transferencia de fondos entre las partes. En el caso de que esta Afirmación de Compromisos sea terminada, cada parte será la única responsable por el pago de cualquier gasto en el que haya incurrido. Todas las obligaciones del Departamento de Comercio de los EE.UU. (DOC) bajo esta Afirmación de Compromisos están sujetas a la disponibilidad de fondos.

(Firmas)

30 de Septiembre de 2009

7) Anexo B: Cronograma de actividades preparatorias y primeros dos ciclos de revisión

Figura 7 – Revisiones de la Afirmación – Cronograma: Actividades Preparatorias y Primeros Dos Ciclos

